Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1641-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 13 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-00189749- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN INSUMOS DEL RUBRO NUTROTERAPICOS

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-00189749- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la adquisición de insumos del rubro NUTROTERAPICOS, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud;

Que dichos insumos son indispensables para el tratamiento nutricional de pacientes adultos/as, niños/as internados/as y pacientes en recuperación nutricional ambulatorios;

Que esta recuperación en su gran medida depende de su estado nutricional, lo cual hace imperante lograr a través de la dietoterapia un correcto aporte de nutrientes, evitando la desnutrición calórica-proteica;

Que se contempla una amplia variedad de soportes, como lo son los productos enterales, los cuales en muchas ocasiones son la única vía de alimentación tanto en niños como en adultos;

Que las cantidades solicitadas se estiman para una cobertura de ocho (8) meses;

Que la contratación se realizará conforme al Pedido de Suministro N° 44.891, resultando el importe estimado la suma de pesos dos mil trescientos sesenta millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos veinte con 00/100 ($2.360.958.320,00);

Que se cuenta con el presupuesto necesario para hacer frente al gasto;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir es necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud y/o a quien en el futuro lo reemplace, a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que la presente se tramitará por la Plataforma CO.DI.NEU y se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página oficial del Ministerio de Salud, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el entonces Ministerio de Gobierno y

Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que el presente procedimiento se encuadra en los términos del Artículo 1°, Inciso a), y en el Artículo 2°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su modificatorio Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del rubro NUTROTERAPICOS, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°: APRUÉBASE el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y Pedido de Presupuesto, obrante en los Anexos **PLIEG-2026-00276429-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2026-00276423-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: FACÚLTASE al señor titular de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Salud a designar la Comisión de preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4°: DELÉGASE al señor titular del Ministerio de Salud y/o a quien en el futuro lo reemplace la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64°, Inciso 2), Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5°: El importe estimado asciende a la suma de pesos dos mil trescientos sesenta millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos veinte con 00/100 ($2.360.958.320,00), y será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10- L - MINISTERIO DE SALUD

ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	02	05	02	1111	$2.107.226.320,00
10	L	01	03	01	02	02	09	05	1111	$253.732.000,00

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 0381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martín
Date: 2026.06.22 14:07:36 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.13 19:28:47 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.13 19:28:10 -03'00'